

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 286

TEGUCIGALPA: 8 DE JULIO DE 1907

NUMERO 2.852

SUMARIO

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS—Se autoriza la erogación de 2.087 francos 19 céntimos—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de \$ 1.246.44.

INSTRUCCION PUBLICA—Se acuerda un presupuesto de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas—Se aprueba una nómina de profesores—Se nombra un escribiente—Se autoriza la cantidad de \$ 40.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria—Se incorpora en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República al Dr. Carlos Romero—Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria—Se confirma el nombramiento de Director de la Escuela Normal de Varones—Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria—Se nombra Subsecretario de Estado en los Despachos de Justicia e Instrucción Pública al Licenciado don Lorenzo Zelaya—Se nombra Directora interina de la Escuela Normal de Señoritas a la señorita María Teresa Nájera—Se concede la pensión mensual de \$ 20.00 a cada uno de los jóvenes Federico Meza, Francisco Martínez, Daniel Bográn y Buenaventura Escobar, para que continúen sus estudios en la Sección Normal del Colegio de Juticalpa—Se autoriza el gasto de \$ 30.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 25.00—Se resuelve de conformidad una solicitud del Abogado Jesús M. Rodríguez h.

AVISOS.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Se autoriza la erogación de 2.087 francos 19 céntimos

Tegucigalpa: 13 de junio de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de la cantidad de dos mil ochenta y siete francos diez y nueve céntimos (fr. 2.087.19 cs.) que se adeudan al Gobierno de la República francesa, por el cambio de giros postales correspondiente a los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, del año de 1906; y

2º—Que dicha suma sea pagada por el Cajero Nacional al Subsecretario de Estado de Correos y Telégrafos de Francia, en París, ó á su orden; imputándose el gasto á la partida 4ª, sección «Gastos Diversos», capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 13 de junio de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Admitir á don Presentación Centeno la renuncia que, fundada en justos motivos, ha interpuesto del empleo de escribiente del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, dándole las gracias por sus servicios; y nombrar en sustitución del señor Centeno á don Estanislao Sánchez, quien empezará á prestar sus servicios desde el día de mañana.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 1.246.44

Tegucigalpa: 18 de junio de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de mil doscientos cuarenta y seis pesos, cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.246.44), que importará el servicio nocturno telegráfico en las oficinas que se expresan á continuación, desde el 22 de mayo hasta el 31 de julio del corriente año:

	Por mes	En dos meses nueve días	Suma por oficinas	Suma por departamento
DEP. DE TEGUCIGALPA <i>Cedros</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Gastos de alum.	3.00	6.90		\$ 75.90
DEP. DE LA PAZ <i>La Paz</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	3.00	6.90		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 82.80	
<i>San Antonio del Norte</i>				
Un telegrafista.	\$ 20.00	\$ 45.92		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 52.82	135.62
DEP. DE OLANCHO <i>Juticalpa</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	4.00	9.20		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 85.10	
<i>Campamento</i>				
Un telegrafista.	\$ 20.00	\$ 45.92		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 52.82	137.92
Van.....				\$ 349.44

	Por mes	En dos meses nueve días	Suma por oficinas	Suma por departamento
Vienen.....				\$ 349.44
DEP. DE CORTES <i>San Pedro Sula</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	10.00	23.00		
Gastos de alum.	3.00	6.90		98.90
<i>Puerto Cortés</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Gastos de escrit.	3.00	6.90		75.90
DEP. DE GRACIAS <i>Gracias</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	4.00	9.20		
Gastos de alum.	3.00	6.90		85.10
DEP. DE YORO <i>Yoro</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	4.00	9.20		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 85.10	
<i>Olancho</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Gastos de alum.	3.00	6.90		75.90
<i>Sulaco</i>				
Un telegrafista.	\$ 25.00	\$ 57.50		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 64.40	225.40
DEP. DE COLÓN <i>Trujillo</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	7.50	17.25		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 93.15	
<i>Sonaguera</i>				
Un telegrafista.	\$ 25.00	\$ 57.50		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 64.40	157.55
DEP. DE ATLÁNTIDA <i>La Ceiba</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	7.50	17.25		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 93.15	
<i>Río Blanco</i>				
Un telegrafista.	\$ 25.00	\$ 57.50		
Gastos de alum.	3.00	6.90	\$ 64.40	157.55
DEP. DE EL PARAÍSO <i>Yuscarán</i>				
Un telegrafista.	\$ 30.00	\$ 69.00		
Un cartero.....	00	11.50		
Gastos de alum.	3.00	6.90		87.40
SECCIÓN DE AMAPALA <i>Amapala</i>				
Un cartero.....	\$ 4.00	\$ 9.20		9.20
Suma.....				\$ 1.246.44

2º—Que el pago se haga por los Administradores de Rentas de los departamentos respectivos; imputándose el gasto á la partida 6ª, capítulo II, sección «Gastos Diversos», Ramo de Fo-

mento, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,
M. B. Rosales.

INSTRUCCION PUBLICA

Se acuerda un presupuesto de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas

Tegucigalpa: 13 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

el siguiente Presupuesto para la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas:

Decano.....	30.00
Secretario.....	20.00
Escribiente.....	15.00
Conserje.....	15.00
Gastos de escritorio.....	10.00
Profesor de Derecho Romano, 1er. año.....	40.00
" " Civil, Libro 1º del C.....	40.00
" " Natural.....	40.00
" " Sociología.....	50.00
" " Derecho Civil, Libro 2º y 3º.....	40.00
" " Economía P. y Estadística.....	30.00
" " Derecho Penal.....	40.00
" " Romano, 2º año.....	40.00
" " Civil, Libro 4º.....	40.00
" " Inter. Público.....	40.00
" " Político.....	40.00
" " Administrativo.....	40.00
" " Proc. Civiles, Libro 1º y 2º.....	40.00
" " " 3º y 4º.....	40.00
" " Derecho Inter. Privado.....	40.00
" " Comercio y de Minería.....	30.00
" " Práctica del Not., 1er. año.....	40.00
" " Procedimientos Civiles.....	40.00
" " Legislación Militar.....	40.00
" " Med. Legal y T. Médica.....	40.00
" " Práctica del Not., 2º año.....	30.00
Suma.....	\$ 910.00

Los pagos se harán de conformidad con la nómina firmada por el Secretario, con el Vº Bº del Rector. En ella se harán las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia inmotivadas de los profesores y demás empleados, durante el mes.

En los meses de vacaciones, se pagará sueldo íntegro á los empleados permanentes y medio sueldo á los profesores.

Las erogaciones que se hagan en virtud de este acuerdo, se imputarán á la partida 1ª, Enseñanza Profesional, Cap. IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se aprueba una nómina de profesores

Tegucigalpa: 13 de junio de 1907.

Con vista de la nómina de profesores que para la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP. ha formado el Rector de la

Universidad Central, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Aprobarlo en la siguiente forma:

Primer Curso:

Diario: Elementos de Derecho Romano (1er. año), Lic. don Marcos López Ponce.

Diario: Derecho Civil (Libro 1º del Código), Lic. don P. Quesada.

Diario: Elementos de Derecho Natural, Lic. don Silverio Lafnez.

Diario: Elementos de Sociología, Dr. don Alberto Uclés.

Segundo Curso:

Diario: Derecho Civil (Libros 2º y 3º del Código), Lic. don P. Quesada.

Alternativo: Economía Política y Estadística, Lic. don Rómulo E. Durón.

Diario: Derecho Penal, Lic. don Federico G. Uclés.

Diario: Derecho Romano (2º año), Lic. don Marcos López Ponce.

Tercer Curso:

Diario: Derecho Civil (Libro 4º del Código), Lic. don Leandro Valladares.

Diario: Derecho Internacional Público, Lic. don César Bonilla.

Diario: Derecho Político, Dr. don Alberto Uclés.

Diario: Derecho Administrativo, Lic. don Federico G. Uclés.

Diario: Procedimientos Civiles (Libros 1º y 2º), Lic. don Francisco Escobar.

Cuarto Curso:

Diario: Procedimientos Civiles (Libros 3º y 4º), Lic. don Domingo Zambrano.

Alternativo: Derecho Internacional Privado, Lic. don Rómulo E. Durón.

Alternativo: Derecho Comercial y de Minería, Lic. don Domingo Zambrano.

Alternativo: Práctica del Notariado (1er. año), Lic. don Alberto A. Rodríguez.

Quinto Curso:

Alternativo: Procedimientos Criminales, Lic. don Buenaventura Zepeda.

Alternativo: Legislación Militar, Lic. don Marcos Carías A.

Alternativo: Medicina Legal y T. Médica, Dr. don Manuel Saravia.

Alternativo: Práctica del Notariado (2º año), Lic. don Alberto A. Rodríguez.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 13 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar escribiente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública á don Carlos Isolino Bermúdez, quien empezó

á prestar sus servicios desde el nueve del presente mes, con el sueldo que señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se autoriza la cantidad de \$ 40.00

Tegucigalpa: 15 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de cuarenta pesos, valor de los gastos de traslación del educacionista don Francisco A. Villatoro y de su equipaje, de San Lorenzo al puerto de Amapala.

La erogación se imputará á la partida V, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 18 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Admitir la renuncia que de escribiente de la Dirección General de Instrucción Primaria ha presentado don Domingo Bustamante R., nombrando para que le sustituya á don Leopoldo Aguilar, con el sueldo asignado en el Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria

Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar al profesor don Santos de la Rosa, Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Tegucigalpa, con el sueldo de cien pesos mensuales, asignándole, además, cinco pesos mensuales para gastos de escritorio.

Las imputaciones se harán, respectivamente, á las partidas 1ª y 2ª, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se incorpora en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República al Dr. Carlos Romero

Tegucigalpa: 21 de junio de 1907.

Vista la solicitud presentada por el Dr. don Carlos Romero, mayor de edad y de este vecindario, en que pide se le tenga como incorporado en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República.

Considerando: que el señor Romero ha presentado en legal forma el título que le fué extendido en la República de El Salvador; por tanto, y en aplicación del artículo IX del Tratado General vigente entre ambos países, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Resolver de conformidad, autorizando al Dr. don Carlos Romero para que ejerza libremente su profesión. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria

Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.

Habiéndose ausentado el Inspector don José María S. Peña, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar al profesor don Julián V. Lozano Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Choluteca, con el sueldo de cien pesos mensuales, asignándole, además, cinco pesos mensuales para gastos de escritorio.

Las imputaciones se harán, respectivamente, á las partidas 1ª y 2ª, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se confirma el nombramiento de Director de la Escuela Normal de Varones

Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento del Profesor don Pedro Nuño como Director de la Escuela Normal de Varones, asignándole el sueldo de \$ 225.00 mensuales, que devengará desde el 1º del presente mes, fecha en que comenzó á prestar de nuevo sus servicios en la reorganización del establecimiento. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria

Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.
El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar á don José Avila Hernández Inspector de Instrucción Primaria del departamento de El Paraíso, con el sueldo de cien pesos mensuales, asignándole, además, cinco pesos mensuales para gastos de escritorio.

Las imputaciones se harán á las partidas 1ª y 2ª, respectivamente, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra Subsecretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública, al Licenciado don Lorenzo Zelaya

Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.

Teniendo que pasar á prestar sus servicios en otro puesto el señor Dr. J. Agustín Zeledón, Subsecretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño del referido cargo al Lic. don Lorenzo Zelaya, rindiendo las gracias al señor Zeledón por sus servicios. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra Directora interina de la Escuela Normal de Señoritas á la señorita María Teresa Nájera.

Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.

Atendiendo á las aptitudes y cualidades personales que concurren en la señorita María Teresa Nájera, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrarla Directora interina de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, con el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Lorenzo Zelaya.

Se concede la pensión mensual de \$ 20.00 á cada uno de los jóvenes Federico Meza, Francisco Martínez, Daniel Bográn y Buenaventura Escobar, para que continúen sus estudios en la Sección Normal del Colegio de Juticalpa.

Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Conceder la pensión de veinte pesos mensuales á cada uno de los jóvenes Fe-

derico Meza, Francisco Martínez, Daniel Bográn y Buenaventura Escobar, para que continúen sus estudios en la Sección Normal del Colegio de Juticalpa.

El pago se hará por la Administración de Rentas de Olancho, imputándose á la partida 15, Segunda Enseñanza y Normal, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 30.00

Tegucigalpa: 22 de junio de 1907.
El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta pesos que se entregarán á don Julián V. Lozano, para sus gastos de traslación á Choluteca, donde prestará sus servicios como Inspector de Instrucción Primaria departamental.

La imputación se hará á la partida última, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 22 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Admitir la renuncia que de profesor de Procedimientos Civiles (Libro 1º y 2º) en la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP., ha presentado el Lic. don Francisco Escobar, nombrando en su reposición al Lic. don Leandro Valladares. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa: 22 de junio de 1907.
El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de veinticinco pesos que se entregarán á la señorita Carmen Orellana para los gastos que hará la señorita Concha Cuevas, bequista de la Escuela Normal, en su regreso á Santa Rosa de Copán.

La imputación se hará á la partida última, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud del Abogado Jesús M. Rodríguez h.

Tegucigalpa: 22 de junio de 1907.

Vista la solicitud presentada por don Jesús M. Rodríguez h., mayor de edad y vecino de Santa Rosa de Copán, en que pide se le tenga como incorporado en la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP. y en los Tribunales de la República, en su calidad de Abogado y Notario Público.

Considerando: que el peticionario ha exhibido en legal forma los títulos correspondientes á su profesión, que le fueron extendidos en la República de Guatemala; por tanto, y en aplicación del artículo XI del Tratado General vigente entre esta y aquella nación, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Resolver de conformidad, autorizando al señor Rodríguez h. para el ejercicio de sus funciones, sujetándose á las leyes del país.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha cuatro del presente mes se presentó á este despacho el Licenciado Presentación Quesada, en representación de don Santos Soto, denunciando una zona minera de cien hectáreas de extensión, en el lugar denominado "Buenavista," en jurisdicción de Valle de Angeles, en este departamento y cuyos límites son: al Norte, la montaña de "Chinalca;" al Sur, el cerro "La Leona;" al Este, la montaña de "Buenavista;" y al Oeste, la loma conocida con el nombre de "El Zapotío."—Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 8 de julio de 1907.

8-23-8

M. B. ROSALES.

El infrascrito, encargado del Registro de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado á esta oficina don J. Jesús Morales, solicitando se inscriba á su favor una casa de bahareque, cubierta de teja, de trece varas de largo por diez de ancho, inclusive el corredor, ubicada en un solar que mide veinticinco varas de Norte á Sur y cincuenticuatro de Oriente á Poniente, situada en el barrio de Mercedes, de esta población, la que adquirió por compra que hizo á don Manuel Madrid, el ocho del mes en curso, según aparece de la escritura pública autorizada por el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad. Dicho inmueble tiene por límites: al Norte, con casas y solares de Angela R. de Peña y Rafael Fernández, mediando calle; al Sur y Oriente, con solares del comprador Morales; y al Poniente, con casa y solares de Desposorio Murillo y Angela Rodríguez, calle de por medio. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 18 de junio de 1907.

7-7-7

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado se presentó á su Despacho el señor don Manuel E. Gálvez, de esta ciudad, denunciando una zona mineral de cien hectáreas de extensión en el lugar llamado "El Hormiguero", en jurisdicción del Valle de Angeles, en este departamento, cuyos límites son: al Norte, la quebrada denominada Petén; al Sur, "El Liquidambar"; al Este, el cerro de "El Socorro", y al Oeste, la zona de la Compañía del Rosario.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa: 20 de junio de 1907.

7-22

M. B. ROSALES.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Vicente Hernández, mayor de edad, agricultor y vecino de Apacilagua, denunciando un terreno baldío, el cual queda en jurisdicción del pueblo de su domicilio, cuya extensión es, aproximadamente, de siete caballerías, propio para la crianza de ganado y conocido con los nombres "Las Lomitas" y "Veracruz". El terreno referido linda: al Oriente, con terreno de San Andrés, de la propiedad de don Natividad Mendoza y otros condueños; al Poniente y Norte, con el de San Felipe, de la propiedad de don Dionisio Ramírez, Elías Aguilar y otros; y por el Sur, con el terreno "El Algodonal", ejidos del pueblo de Apacilagua.—Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.—Choluteca: 11 de junio de 1907.

7-22

ALEJANDRO FLORES G.

Aviso importante

Para la reorganización de la Policía de esta ciudad y Comayagueta, se solicitan personas honradas, de buenas costumbres, robustas, bien constituidas, que sepan leer y escribir, y de veintiuno á cincuenta años de edad.

A fin de que dicho Cuerpo cumpla satisfactoriamente su cometido, no se omitirá medio en el sentido de reorganizarlo de la mejor manera posible, dotando los empleados con buenos sueldos.

Se pagarán sesenta pesos mensuales á los policiales y setenticinco á los Inspectores. El pago se hará por quincenas.

Es indispensable, para dar alta en el servicio, que se presente comprobante por escrito, de dos personas abonadas, respecto á la conducta intachable del solicitante.

Los interesados se presentarán, con los documentos respectivos, durante el presente mes, al Ministerio de Gobernación.

Tegucigalpa: 19 de julio de 1907.

REQUISITORIA

El suscrito, Juez de Paz de esta demarcación, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en este Juzgado se instruye proceso de oficio contra Julio Rodríguez, por el crimen de homicidio consumado en la persona de Clemente Gunera y lesión grave á Juan de Dios Gunera, el día nueve de junio de este mismo año,

como á las diez de la mañana, en el centro de este pueblo, á quien se le ha decretado auto de prisión provisional. Y no habiendo sido habido en esta jurisdicción, ni saberse de su paradero, ruego á Uds., si aparece en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo á este Juzgado ó al de Letras del departamento, con las seguridades correspondientes, ofreciéndoles reciprocidad en casos análogos. Filiación: estatura regular, de regular grueso, trigueño, cara aguileña, lampiño, medio aindiado, ojos pequeños, pestañas crespas, calzado, viste blusa, medio jibado para andar, originario del pueblo de Güinope, con residencia en Nicaragua, en donde es casado y temporalmente en éste, como de cuarenta años de edad.—Extendida en Concepción de María, á veintitrés de junio de mil novecientos siete.—Ruperto Tábora h.—Jacinto Mayorga.—Gregorio Espinosa.

JACINTO VALLE,

Juez de Paz suplente de San Francisco del Valle y en ejercicio del cargo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades civiles y militares de la República, hace saber: que en el Juzgado de su cargo se ha decretado el día de hoy auto de prisión provisional contra los reos Ignacio Alvarenga y Horacio de Jesús Lemus, por el delito de asesinato consumado en la persona de Raimundo Mena, el domingo, nueve de junio corriente por la noche, en el «Comedero Grande,» en esta jurisdicción judicial; y no habiendo sido capturado Ignacio Alvarenga é ignorándose su paradero, á Uds. exhorto, en nombre de la ley, para que si aparece en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo á las cárceles de este pueblo y á la orden de este Juzgado ó al de Letras de Ocotepeque, á donde será remitido el proceso. Filiación del reo: color moreno, estatura regular, ojos amarillos, cara aguileña, cabello lacio, poca barba, descalzo, viste pantalón y algodón de género común y sombrero de palma.—Librado en San Francisco del Valle, á quince de junio de mil novecientos siete.—Jacinto Valle.—Juan Santos, Srio.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 × 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento.

"La Gaceta"

ADMINISTRADOR:

Miguel R. Zelaya Araque

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 49